

Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	2
LA ESTRATEGIA EUROPA 2020.....	3
LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA EN EL PERÍODO 2014-2020	5
Objetivos Temáticos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Marco Estratégico Común	7
CLASIFICACIÓN DE LAS REGIONES EUROPEAS EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.....	8
EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PO FSE CLM 2014-2020: UN PROCESO COLABORATIVO Y PARTICIPATIVO.....	10
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE PARA CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 CON LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	12
Objetivos del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha	14
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO CON LAS ESTRATEGIAS EUROPEAS, NACIONALES Y REGIONALES.....	15
ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE FSE PARA CASTILLA-LA MANCHA EN 2014-2020	17
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE FSE EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2014-2020	19
Concentración temática del FSE en Castilla-La Mancha.....	21
EJE PRIORITARIO 1: Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral.....	23

Prioridades de inversión, Objetivos y Líneas de actuación	24
EJE PRIORITARIO 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.....	26
Prioridades de inversión, Objetivos y Líneas de actuación	27
EJE PRIORITARIO 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente	29
Prioridades de inversión, Objetivos y Líneas de actuación	30
EJE PRIORITARIO 8: Asistencia Técnica del Programa Operativo.....	32
Objetivos y acciones.....	33
APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES	34
MARCO DE RENDIMIENTO DEL PO FSE 2014-2020.....	35
ANEXO I: Gestión del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha en 2014-2020.....	36
ANEXO II: Glosario de términos	37
¿Dónde encontrar más información?	38

PRESENTACIÓN



La Región de Castilla-La Mancha continuará siendo, durante 2014-2020, una de las regiones de Europa que más fondos reciba del presupuesto de la política de cohesión, principalmente a través el Fondo Social Europeo, que se erige como instrumento fundamental para hacer frente al reto del desempleo y los problemas sociales de Europa.

Para abordar las necesidades específicas de nuestra comunidad autónoma, el Gobierno Regional ha elaborado un Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020 enfocado a la puesta en marcha de políticas y medidas concretas que contribuyan al pleno empleo y a mejorar la calidad y la productividad en el trabajo, la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, los sistemas educativos y formativos y la inclusión social.

Así, el Programa Operativo FSE se ha definido en el marco de un proceso de participación abierto, transparente y plural, en el que han participado las autoridades regionales y locales competentes en materia de empleo, formación y educación y asuntos sociales, los principales agentes económicos y sociales de la Región y los organismos que representen a la sociedad civil, tales como interlocutores medioambientales, ONG y organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

Con este Programa, adoptado por la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2015, Castilla-La Mancha contribuirá al fomento de la cohesión territorial, económica y social y al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Patricia Franco Jiménez

Consejera de Economía, Empresas y Empleo

LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La política de cohesión es un instrumento de primer orden para la **inversión, el crecimiento y la creación de empleo a escala de la UE y para las reformas estructurales en el nivel nacional**. Su objetivo es apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea.

Un objetivo importante de la Unión Europea es fomentar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros. La política de cohesión es, en este sentido, el **instrumento principal para reducir las disparidades entre las regiones europeas** y, por ello la mayor parte de los fondos de la política de cohesión se concentran en los países y regiones europeos menos desarrollados.

En concreto, la política de cohesión facilita la estrategia y el marco de inversión necesarios para alcanzar las metas de crecimiento fijadas en la **Estrategia Europa 2020**. La UE se propone lograr cinco objetivos específicos para 2020 en materia de empleo, innovación, educación, inclusión social y clima/ energía. Cada Estado miembro se ha marcado sus propias metas nacionales en estos ámbitos.

A fin de lograr estos objetivos y responder a las diversas necesidades en materia de desarrollo de todas las regiones de la UE, se han reservado 324.940 millones de euros [1] – casi un tercio del presupuesto total de la UE – para la política de cohesión 2014-2020.

La política de cohesión se ejecuta a través de tres fondos principales: el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, el **Fondo de Cohesión (FC)** y el **Fondo Social Europeo (FSE)**. A través de estos fondos en el período 2014-2020 se fijan los siguientes objetivos:

- "Inversión en crecimiento y empleo", con el apoyo de todos los Fondos.
- "Cooperación territorial europea", con el apoyo del FEDER.

Los Fondos de la política de cohesión, junto con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), constituyen los **Fondos EIE - Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**.

[1] a precios de 2011 y según la modificación del Marco Financiero Plurianual de la UE para el período 2014-2020 a través del Reglamento (UE, Euratom) 2015/623 de 21 de abril de 2015.



LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

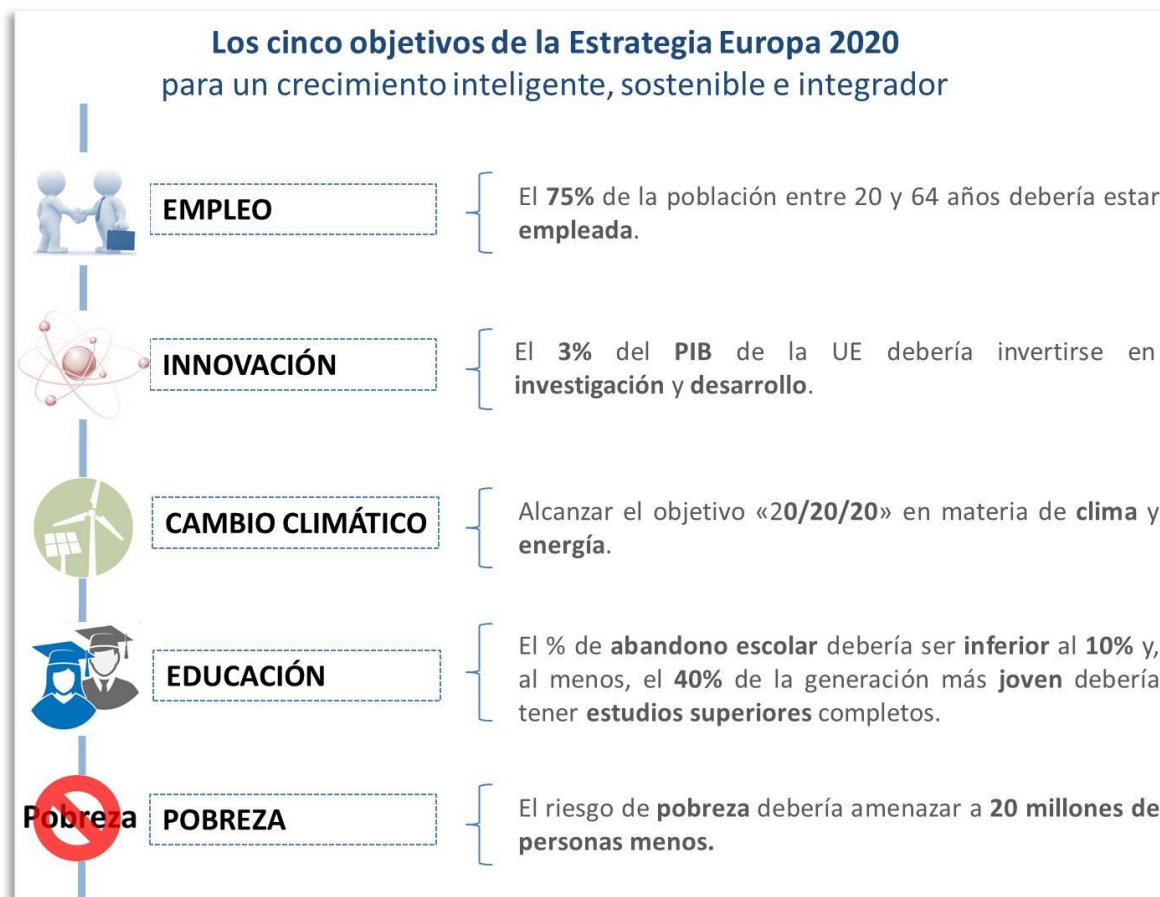
Europa 2020 es la **estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década**.

Su objetivo es crear las condiciones necesarias para lograr un crecimiento **inteligente**, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, **sostenible** gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono e **integrador** que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

Los cinco objetivos principales que la UE debe alcanzar hasta 2020 se sitúan en los siguientes ámbitos: empleo, investigación y desarrollo, clima/energía, educación, integración social y reducción de la pobreza. Cada Estado miembro adapta la Estrategia Europa 2020 a su situación particular, para lo que se marcan objetivos y trayectorias nacionales.

Apoyan esos objetivos siete "iniciativas emblemáticas" que constituyen el marco en el que la UE y las administraciones nacionales pueden aunar esfuerzos y reforzarse mutuamente en áreas relacionadas con las prioridades de Europa 2020: innovación, economía digital, empleo, juventud, política industrial, pobreza y uso eficiente de los recursos.

Para alcanzar los objetivos de Europa 2020 la Unión emplea toda una gama de políticas e instrumentos europeos. Entre ellos se encuentra los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos «EIE»)**, que con un presupuesto de 454.000 millones de euros para el período 2014-2020, son la **principal herramienta de la política de inversión de la Unión**. Se rigen por un conjunto único de normas cuya finalidad es: (1) establecer una articulación clara con la Estrategia Europa 2020, (2) mejorar la coordinación, (3) garantizar una aplicación coherente y (4) facilitar al máximo el acceso a los fondos por parte de los beneficiarios.



Fondos Estructurales y de Inversión Europeos- Fondos EIE

FSE

El FSE es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos. Para ello, el FSE invierte en acciones de empleo, formación y educación, fomento de la inclusión social y la igualdad de oportunidades, en especial entre quienes tienen más dificultades.

FEDER

Tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones. El FEDER centra sus inversiones en varias áreas prioritarias clave: innovación e investigación, tecnologías de la información y la comunicación, apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y el desarrollo de una economía de bajas emisiones de carbono.

Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión se creó con el objetivo de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea con vistas al fomento del desarrollo sostenible. Contribuye a la financiación de proyectos en los sectores de medio ambiente, desarrollo sostenible y energía y redes transeuropeas en materia de infraestructuras de transporte. España no percibe financiación de este fondo en el período 2014-2020.

FEADER

Las seis prioridades del FEADER tendrán como objetivo el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y en las zonas rurales en su conjunto; abarcan la transferencia de conocimientos y la innovación, la competitividad de la agricultura, la gestión de los recursos naturales y la acción por el clima, y el desarrollo integrador de las zonas rurales.

FEMP

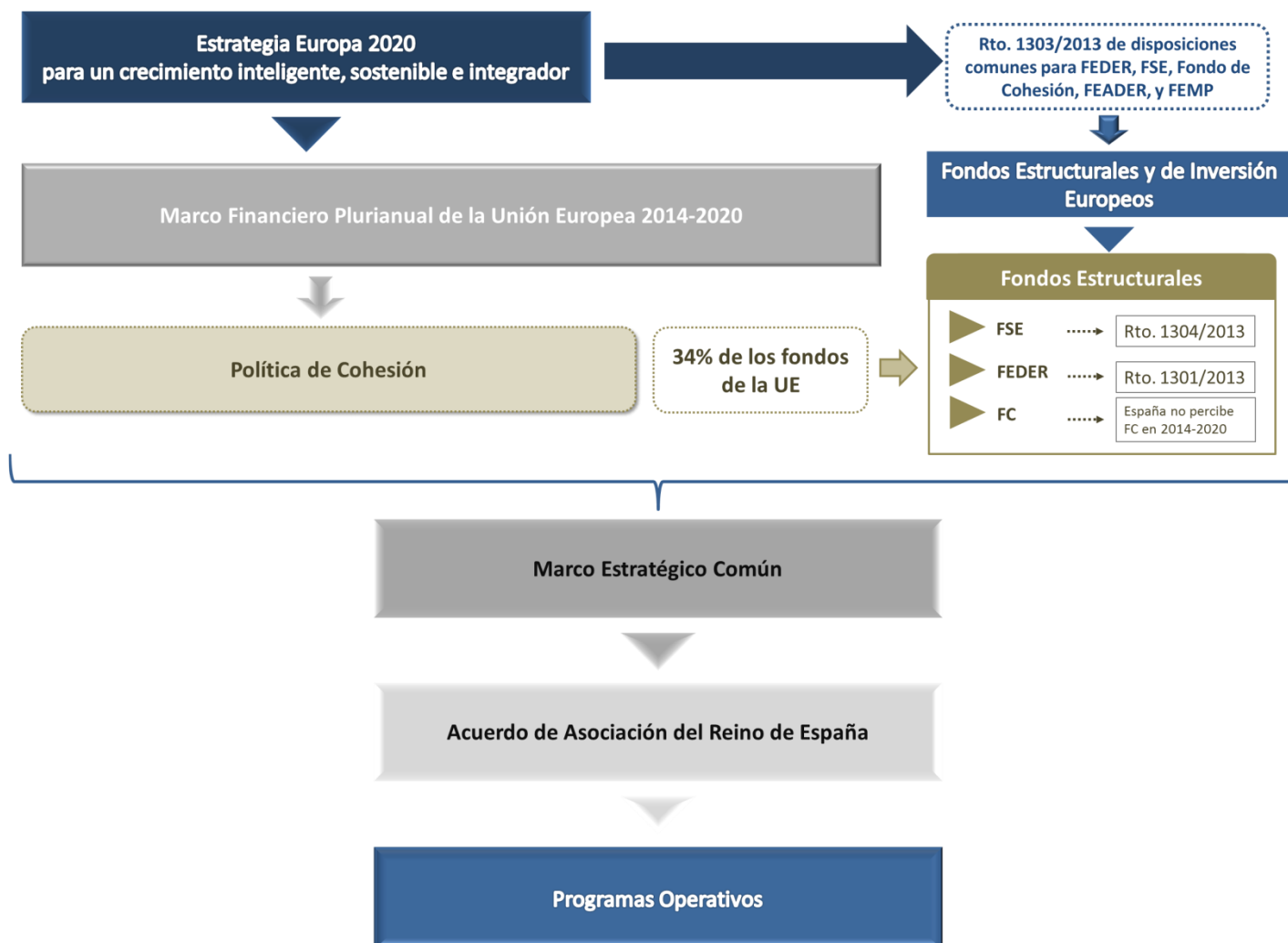
Las prioridades del FEMP, en consonancia con la reforma de la Política Pesquera Común, se centrarán en la viabilidad y la competitividad de la pesca y la acuicultura, garantizando al mismo tiempo el apoyo a su sostenibilidad medioambiental; el FEMP promoverá la cohesión social y la creación de empleo en las comunidades que dependen de la pesca, a través de la diversificación hacia otros sectores marítimos, así como a las acciones en el ámbito de la política marítima integrada.

LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA EN EL PERÍODO 2014-2020

La Unión Europea debe afrontar en este nuevo período de programación el reto de afianzar las economías por la senda del crecimiento sostenible. Esta estrategia supone el restablecimiento de unas finanzas públicas saneadas, reformas estructurales que mejoren el crecimiento e inversiones específicas para el crecimiento y el empleo.

La **Estrategia UE 2020** define los objetivos de la Política de Cohesión para este período. Se trata de una estrategia de crecimiento dirigida a lograr una **economía inteligente, sostenible e integradora**.

La Política de Cohesión aporta el marco financiero y el sistema de aplicación práctica para alcanzar los objetivos de Europa 2020, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión. Dichos fondos combinados suman **más de un tercio del presupuesto global de la UE**, lo que representa un volumen de 325 millones de euros para los próximos siete años.



Para la alineación de la Política de Cohesión con los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020, se ha elaborado un **Marco Estratégico Común** para todos los Estados miembros que esboza un enfoque de programación estratégico para el período 2014-2020. Dicho marco define una serie de objetivos temáticos así como unas prioridades de inversión, y configuran la arquitectura sobre la que debe descansar la selección de los objetivos nacionales.

Sobre la base del **Marco Estratégico Común**, los Estados miembros establecen la estrategia para el uso óptimo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en todo el país y aplican una serie de planes estratégicos con las prioridades de inversión que han de abarcar los Fondos Europeos.

Así, el **Acuerdo de Asociación** entre el Reino de España y la Comisión Europea (CE), recoge la planificación y distribución de los recursos nacionales y de la UE entre los programas y áreas prioritarias a nivel nacional, los condicionamientos y las metas a perseguir, dentro de sus propias estrategias nacionales y regionales para el desarrollo y crecimiento económico. Los **Programas Operativos** (PO), que desglosan las prioridades y los objetivos de inversión de los acuerdos de asociación en acciones concretas, se basan en dichos documentos estratégicos traduciendo las prioridades específicas seleccionadas del Marco Estratégico Común en prioridades específicas de inversión con objetivos cuantificables.

Novedades en el diseño e implementación de la Política de Cohesión en el período 2014-2020

- ▶ **Concentración en las prioridades de la Estrategia Europa 2020.**
- ▶ **Recompensa del rendimiento a través de una Reserva.**
- ▶ **Orientada a resultados a través de indicadores.**
- ▶ **Apoyo a una programación integrada.**
- ▶ **Refuerzo de la cohesión territorial.**
- ▶ **Simplificación administrativa.**

Objetivos Temáticos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Marco Estratégico Común

A fin de contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como las misiones específicas de los fondos con arreglo a la cohesión económica, social y territorial, los Fondos EIE apoyarán los siguientes objetivos temáticos:



1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.



2. Mejorar el uso, calidad y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.



3. Mejorar la competitividad de las pyme.



4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.



5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.



6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.



7. Promover el transporte sostenible y mejora de las infraestructuras de redes.



8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.



9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.



10. Invertir en educación, formación y formación profesional y aprendizaje permanente.



11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

FSE 2014-2020

Artículo 9 del Reglamento (UE) 1303/2013 de disposiciones comunes de los Fondos EIE.

CLASIFICACIÓN DE LAS REGIONES EUROPEAS EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020

En la nueva arquitectura de la Política de Cohesión, las regiones europeas se dividen en tres categorías:

- **Regiones menos desarrolladas (PIB per cápita < 75% de media UE).**
- **Regiones en transición (PIB per cápita entre 75% y 90%).**
- **Regiones más desarrolladas (PIB per cápita > 90%).**

La **tasa de cofinanciación de los fondos** está determinada por la categoría de la región y por el PIB medio per cápita registrado en períodos anteriores. Así, por ejemplo, el rango de la tasa de cofinanciación irá del 85% al 50% del coste elegible.

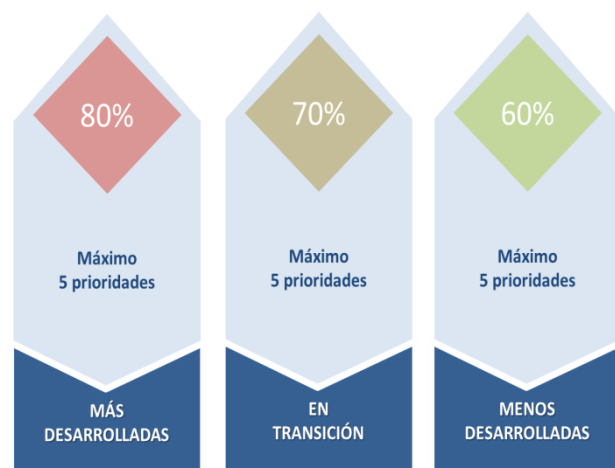
Castilla-La Mancha se considera una de las **Regiones en transición**, al encontrarse su PIB per cápita entre el 75% y el 90% de la media de la UE. La tasa de cofinanciación en esta región asciende al **80%**.

Categorías de regiones en España



- Regiones menos desarrolladas (PIB per cápita < 75% de la media UE-27)
- Regiones en transición (PIB per cápita entre 75% y 90 % de la media UE-27)
- Regiones más desarrolladas (PIB per cápita > 90 % de la media UE-27)

Concentración temática de los Programas Operativos de FSE



Además, se prevé una concentración temática en función del nivel de desarrollo de cada región. En el caso de FSE la dotación asignada a cada programa operativo se **concentrará en un máximo de cinco prioridades** siguiendo porcentajes del 80%, 70% y 60%, según el tipo de región.

Castilla-La Mancha, al ser una región en transición, deberá concentrar el 70% del FSE en un máximo de cinco prioridades de inversión, en función de los retos y necesidades de la región.

Por último, también en relación con la concentración temática cabe añadir que, de acuerdo con el compromiso de la UE para un crecimiento integrador, al menos, el 20% del FSE se deberá destinar a promover la integración social y a combatir la pobreza.



PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE DE CASTILLA-LA MANCHA EN 2014- 2020

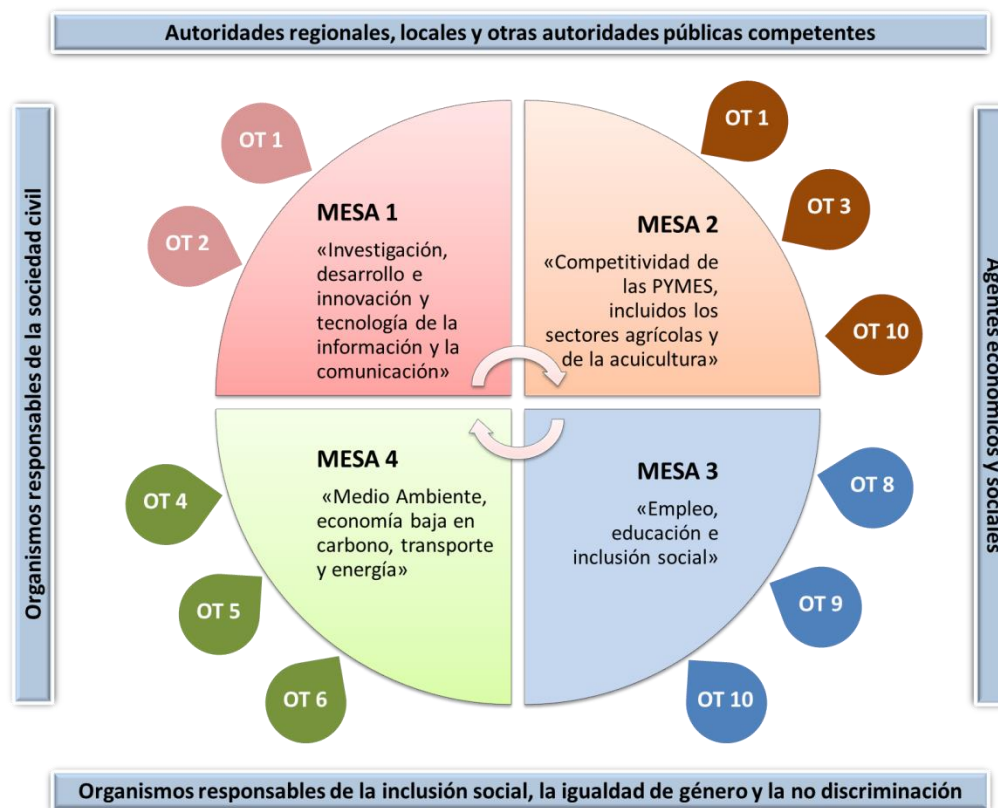
EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PO FSE CLM 2014-2020: UN PROCESO COLABORATIVO Y PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el **Principio de Asociación** que debe informar todo el proceso de elaboración de los Programas Operativos en este período de programación, tal y como establece el Código de Conducta Europeo sobre Asociación, se ha dado participación en el proceso de elaboración a los socios pertinentes. El proceso ha sido plenamente colaborativo y participativo, habiéndose consultado a las Autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes, los agentes económicos y sociales, los organismos que representan a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

En este contexto, para la canalización de este proceso en Castilla-La Mancha se han establecido **4 Mesas de Participación Social** por área temática en el marco del **Observatorio Regional del Mercado**, que se corresponden a los **Objetivos Temáticos** de los fondos EIE y el Marco Estratégico Común. Dichas mesas se han reunido en dos sesiones de trabajo, apoyando el proceso de la definición de la estrategia FEDER y FSE de la Región en la elaboración de los Programas Operativos a presentar por Castilla-La Mancha.

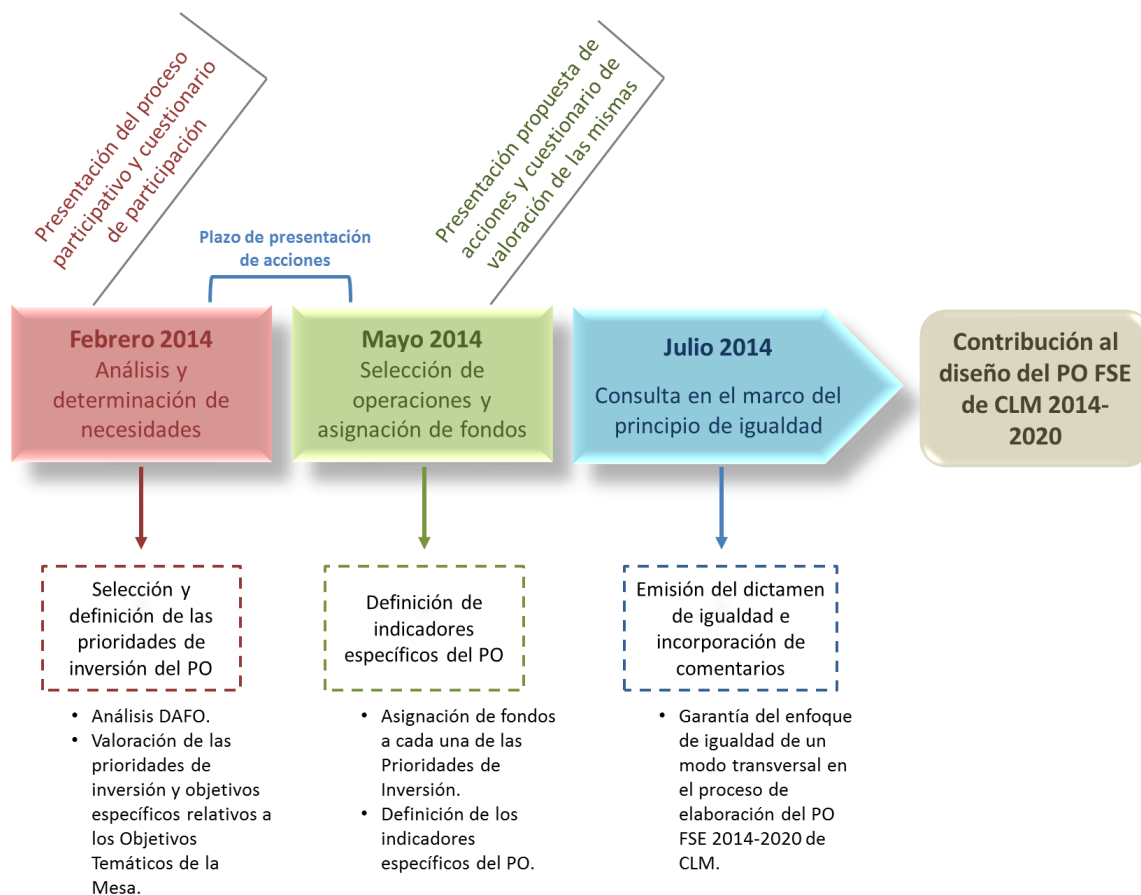
Con carácter previo a la celebración de cada una de las Mesas, se envió a cada participante un Documento de Trabajo que informaba sobre el marco de referencia de la creación de cada una de las mismas, el marco de participación de los socios, los objetivos perseguidos con su celebración, así como una descripción de la situación de referencia de cada una de las áreas temáticas analizadas en cada Mesa de Participación.

El **primer encuentro** tuvo lugar en el mes de febrero del año 2014, con objeto de determinar las necesidades del Programa y seleccionar y definir las Prioridades y sus Objetivos Específicos. Tras la primera reunión se abrió un período de consulta para la presentación de acciones por parte de los agentes participantes, con el fin de determinar el volumen de proyectos susceptibles de ser desarrollados conforme a las necesidades identificadas en la Región.



En **segundo lugar**, la reunión de mayo de dicho año giró en torno a la selección de operaciones y a la asignación de fondos del Programa.

Además, en lo relativo a la aplicación de los principios horizontales, en especial, respecto al requisito de la Unión del **Principio de Igualdad entre mujeres y hombres**, según se define en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se llevó a cabo una consulta en el marco del procedimiento que condujo a la emisión de **Dictamen de Igualdad** favorable del Programa Operativo por parte del Organismo de Igualdad (Instituto de la Mujer).



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE PARA CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 CON LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Para la elaboración del Programa Operativo de FSE de Castilla-La Mancha se ha realizado en primer lugar un Diagnóstico socio-económico, medioambiental y territorial de la Región, seguido de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). De este análisis, se aprecia que Castilla-La Mancha presenta una serie de fortalezas clave que se van a aprovechar y sobre las que se va a construir en este período de programación 2014-2020.

Fortalezas	
1. Crecimiento de las exportaciones: progresiva apertura económica al exterior del tejido productivo. 2. Presencia y arraigo de la economía social apoyada en el ámbito agrario. 3. Costes laborales comparativamente competitivos. 4. Notable patrimonio cultural, gastronómico y natural con potencial turístico. 5. Posicionamiento favorable en el sector de energías renovables. 6. Incorporación creciente de la mujer al mercado laboral (tasa de actividad creciente). 7. Gran esfuerzo realizado desde las administraciones y logros efectivos en la reducción de las tasas de abandono escolar en los últimos años.	8. Evolución muy notable y buen posicionamiento comparativo en el ámbito de la formación profesional dual en el período 2013-2014. 9. Apuesta estratégica por el emprendimiento como elemento dinamizador del tejido económico. Tasas de autoempleo comparativamente favorables. 10. Extensión y buen uso de las TIC en las empresas de mayor tamaño. 11. Apuesta institucional por la Formación Profesional para el Empleo como herramienta de transferencia de competencias profesionales a los/as trabajadores/as (ocupados/as y desempleados/as) e instrumento de mejora de empleabilidad del capital humano y competitividad de las empresas. 12. Un Tercer Sector Social cada vez más articulado, maduro y responsable. 13. Una gobernanza cada vez más participativa y participada en las estrategias regionales. 14. Despegue de la Economía Social en el ámbito de los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción.

Sobre la base del análisis DAFO y el diagnóstico socioeconómico, y en relación con la Estrategia Regional de Fondos Estructurales 2014-2020 de Castilla-La Mancha, se identifican las siguientes necesidades o ámbitos prioritarios de actuación del Fondo Social Europeo en Castilla-La Mancha para el período 2014-2020:

Necesidad de desarrollo por objetivos temáticos del MEC y prioridades de desarrollo de la Estrategia Europa 2020

			Objetivos Estrategia Europa 2020			
Necesidades / Retos		Objetivo/s Temático/s	Empleo	Inclusión Social	Educación	I+D
1.	Reducción del desempleo y aumento de la actividad laboral.	8 y 9				
2.	Apoyo a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.	8				
3.	Aumento de la dotación de capital humano y mejora de capacidades.	8, 9 y 10				
4.	Reducción del abandono educativo temprano.	10				
5.	Aumento del apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social.	8 y 9				

Objetivos del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

Habida cuenta de las necesidades y retos detectados, el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha se orienta a la consecución de los siguientes **objetivos estratégicos**:

- **Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población**, creando un entorno favorable a la inserción de las personas desempleadas o inactivas.
- **Estimular y apoyar el autoempleo y el emprendimiento**, como medida de creación de empleo.
- **Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano**, fundamentalmente a través de la mejora de la calidad de los sistemas de formación y educación.
- **Reducir el abandono escolar prematuro y aumentar el número de personas que cuentan con una titulación de educación secundaria obligatoria**.
- **Reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración** en el mercado laboral de las personas y colectivos más vulnerables.
- **Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación**, tanto desde el punto de vista de la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, como desde otros colectivos con dificultades.



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO CON LAS ESTRATEGIAS EUROPEAS, NACIONALES Y REGIONALES

Los objetivos del PO FSE para Castilla-La Mancha en 2014-2020 se han definido en coherencia con las distintas estrategias establecidas tanto a nivel europeo, como nacional y regional. Así, son coherentes con las prioridades de financiación establecidas en el Informe de Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020 (*Position Paper*), así como con las Recomendaciones Específicas del Consejo Europeo dirigidas a España (REP). A nivel nacional, los objetivos están perfectamente alineados con la Estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas (PNR). A nivel regional, todos estos objetivos establecidos en el Programa Operativo se enmarcan y van en total consonancia con estrategias regionales definidas por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

El PO contribuye al desarrollo de líneas de acción asociadas a diferentes **Documentos** y al **Marco normativo regional**. Así, desde el Gobierno regional se ha puesto en marcha el **Plan Extraordinario de Empleo 2015-2017** que contempla un conjunto de medidas dirigidas a conseguir cambios favorables en las personas con mayores problemas de empleabilidad. Además, y como modelo pionero de actuación estratégica regional, en 2011 se aprobó la **Ley 15/2011 de Emprendedores, Pymes y Autónomos** que ha implicado un cambio estructural a favor del emprendimiento en la economía castellano-manchega.

Para **jóvenes** se han desarrollado planes específicos como el **Plan de acción por el empleo juvenil**; el **Plan Integral de Plurilingüismo**; y el **Plan para la reducción del abandono escolar y la reincorporación al sistema de educación y formación**.

En materia de **igualdad de oportunidades**, Castilla-La Mancha cuenta con la **Ley 7/2014 de garantía de los derechos de las personas con discapacidad**; la **Ley 14/2010, de 16 diciembre de Servicios Sociales** que tiene como finalidad asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente, durante todas las etapas de su vida; el **Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2011-2016**; y la **Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres** sobre medidas para la conciliación de la vida personal y profesional y para compensar las desigualdades de género.

Así mismo, en **desarrollo e investigación**, en la Región se han desarrollado la **Estrategia RIS3** que traslada al ámbito regional las prioridades y desafíos identificados a nivel europeo y nacional en materia de I+D y TIC en aquellos sectores clave y entre la ciudadanía, y el **Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2011-2015 (PRINCET)**, que apoya la formación del colectivo investigador, y la interconexión entre los estudios y las principales áreas clave de desarrollo identificadas en el PRINCET y en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3.



Contribución del PO a las estrategias europeas, nacionales y regionales

NECESIDADES	OBJETIVOS PO FSE	POSITION PAPER	REP	PNR	ESTRATEGIAS REGIONALES
Reducción del desempleo y aumento de la calidad laboral	OT 8: Empleo OT 9: Inclusión Social	Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como la mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención al colectivo joven y los grupos vulnerables.	• REP 3. Impulsar nuevas medidas para reducir la segmentación del mercado de trabajo en aras de la calidad y sostenibilidad del empleo. • REP 4. Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.	AGS 4: luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis.	Eje 1 Mercado de trabajo y políticas activas de empleo. • Plan de Inversión, Crecimiento y Empleo. • Plan Extraordinario de Empleo.
Apoyo iniciativas emprendedoras	OT 8: Empleo	Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación.		AGS3: fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura.	Eje 3 Capital Humano - Mejora de la Empleabilidad. Plan de Acción para el Empleo Juvenil.
Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades	OT 8: Empleo OT 9: Inclusión Social OT 10: Educación/Formación	Apoyo a la adaptación del sistema productivo.		AGS3: fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura.	Eje 2 Entorno favorable a los emprendedores. Ley 15/2011 Emprendedores, Autónomos y pymes.
Reducción del abandono educativo temprano	OT 10: Educación/Formación	Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como la mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención al colectivo joven y los grupos vulnerables.		AGS3: fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura.	Eje 4 Innovación y nuevas tecnologías. Estrategia RIS3 CLM / Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2011-15.
Apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social	OT 8: Empleo OT 9: Inclusión Social	Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como la mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención al colectivo joven y los grupos vulnerables.	• REP 5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.	AGS 4: luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis.	Eje 3 Capital Humano. • Plan Extraordinario de Empleo. • Plan para la Reducción del abandono escolar temprano.
				AGS 4: luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis.	Eje 1 Mercado de trabajo y políticas activas de empleo. Ley 14/2010 de Servicios Sociales de CLM.
					Eje 2 Inclusión social. Ley 7/2014 de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en CLM.
Ley 7/2014 de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en CLM. Estrategia RIS3 de Castilla-La Mancha. Ley 12/2010 de Igualdad entre Mujeres y Hombres CLM. Plan estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.					

ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE FSE PARA CASTILLA-LA MANCHA EN 2014-2020



El Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020 se constituye como la herramienta de gestión de la inversión de este fondo en la región en los próximos años, en la que se recogen las prioridades de inversión y las acciones previstas con unos objetivos claros y cuantificables para alcanzar los objetivos nacionales establecidos en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Presupuesto total	UE/FSE	189.444.499 €	80 %
236.805.624 €	JCCM	47.361.125 €	20 %

El presupuesto del Programa Operativo de FSE en Castilla-La Mancha para el período 2014-2020 asciende a un total de **236.805.624 euros de coste total elegible**, cofinanciado por el **FSE en un 80%**, al situarse Castilla-La Mancha **entre las regiones de transición** en España, lo que equivale a una **inversión del FSE de 189.444.499 euros de ayuda**. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aporta el 20% restante.

El Programa concentra sus recursos en las necesidades prioritarias identificadas en el diagnóstico; fruto de un proceso compartido y consensuado en el marco participativo multinivel abierto para la construcción de la Estrategia Regional del FSE.

El Programa Operativo FSE 2014-2020 contribuirá a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 a través de las actuaciones incluidas en cuatro Ejes Prioritarios, vinculados a la consecución de los **Objetivos Temáticos 8, 9 y 10** del artículo 9 del Reglamento (UE) 1303/2013:

- **Eje Prioritario 1:** Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral
- **Eje Prioritario 2:** Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- **Eje Prioritario 3:** Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.
- **Eje Prioritario 8:** Asistencia Técnica.

Dentro de estos Ejes Prioritarios se integran un total de **9 Prioridades de Inversión** y **15 Objetivos Específicos** relacionadas con las áreas de fomento del empleo por cuenta propia y ajena, mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales de los recursos humanos de la región, desarrollo de un sistema de formación profesional para el empleo más adaptado a las necesidades del mercado de trabajo, lucha contra el abandono escolar, así como el fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades.

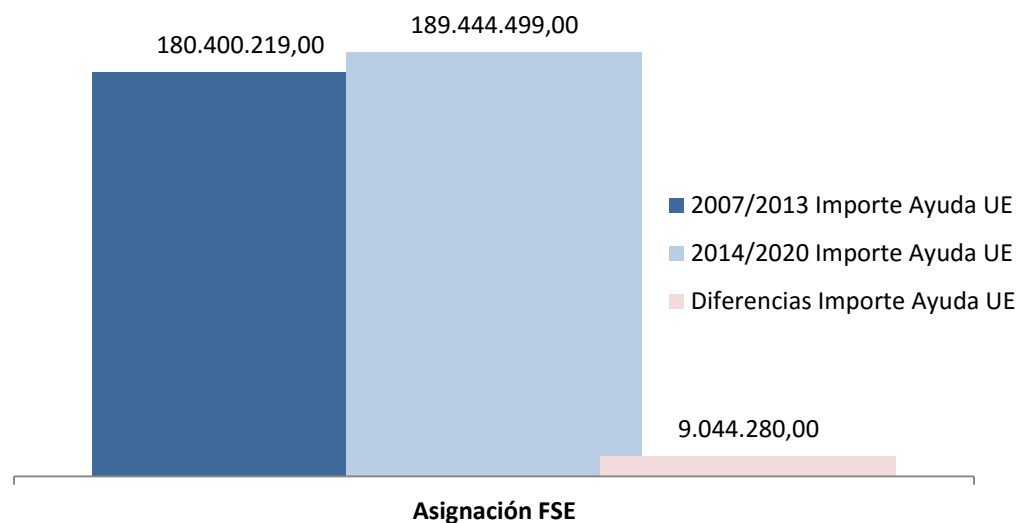


La asignación financiera del PO FSE CLM 2014-2020 se desglosa como establece la siguiente tabla:

EJE	Título	Financiación comunitaria	Financiación Pública Nacional	Financiación total	% de gasto
EJE 1	Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral	98.084.987 €	24.521.247 €	122.606.234 €	51,78%
EJE 2	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	42.256.264 €	10.564.066 €	52.820.330 €	22,31%
EJE 3	Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.	45.403.248 €	11.350.812 €	56.754.060 €	23,97%
EJE 8	Asistencia Técnica.	3.700.000 €	925.000 €	4.625.000 €	1,95%
TOTAL PO		189.444.499 €	47.361.125 €	236.805.624 €	100,00% €

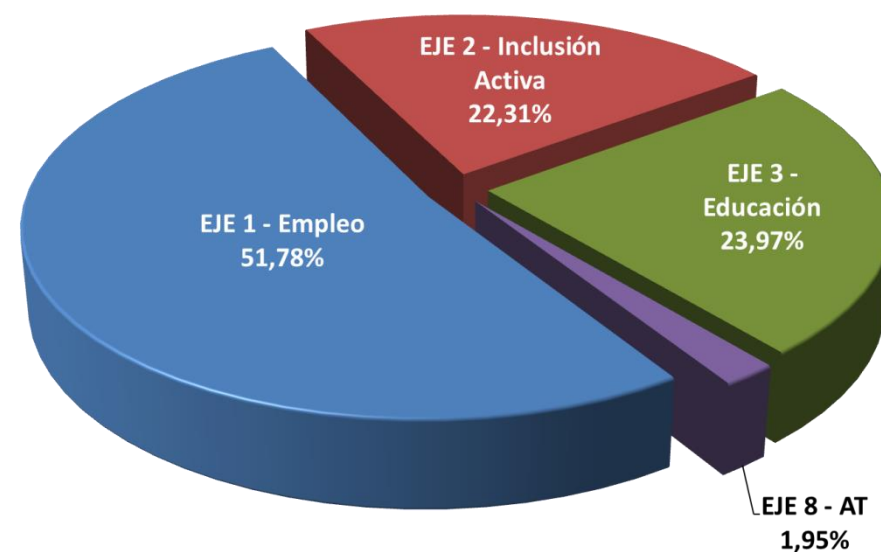
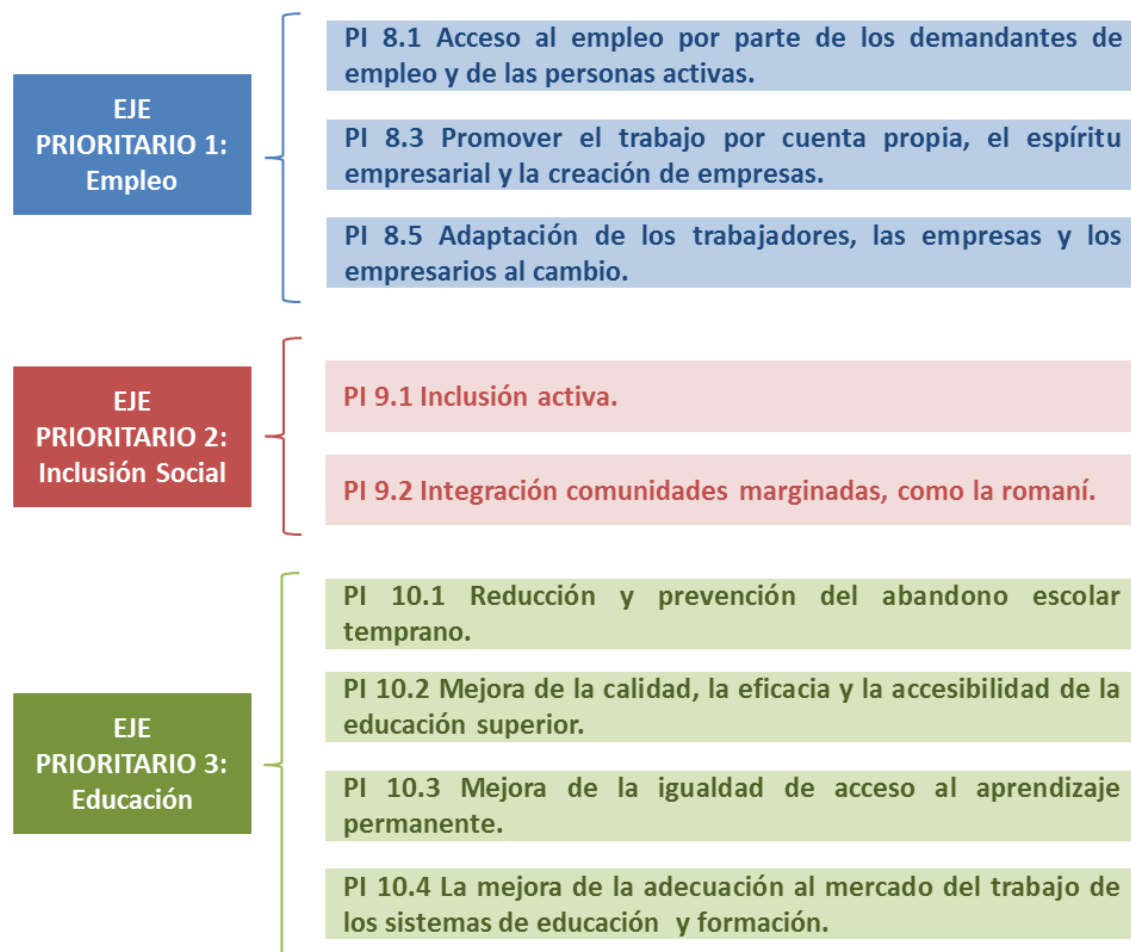
Comparación de la asignación de FSE en los Programas Operativos regionales de Castilla-La Mancha en el período 2007-2013 y 2014-2020:

El presupuesto se **aumenta** en este período en más de **9 millones de euros**.

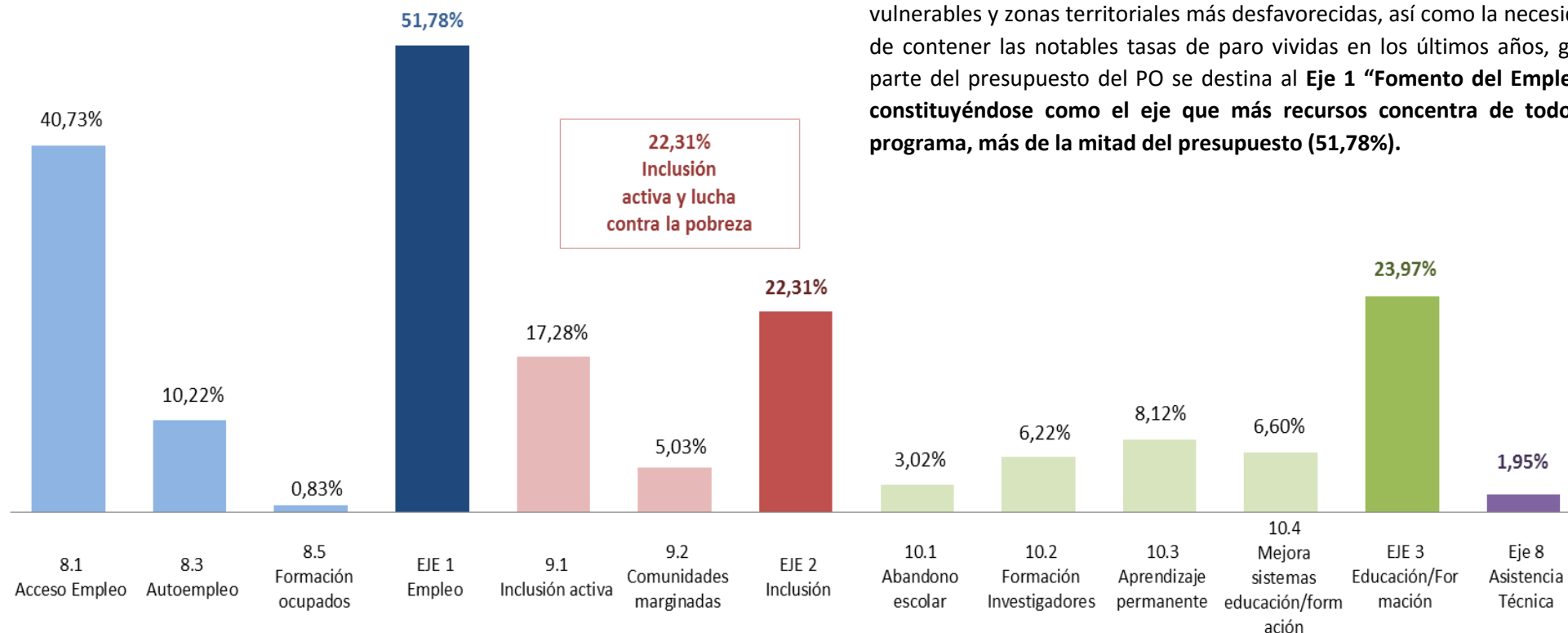


ESTRATEGIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE FSE EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2014-2020

Dentro de cada Eje Prioritario, los recursos se han asignado a las prioridades de inversión que se han seleccionado para financiar actuaciones que contribuyan mejor a la consecución de los objetivos de desarrollo regional, perseguidos en el período 2014-2020.



La asignación financiera del PO FSE CLM 2014-2020 por Prioridad de Inversión es la siguiente:

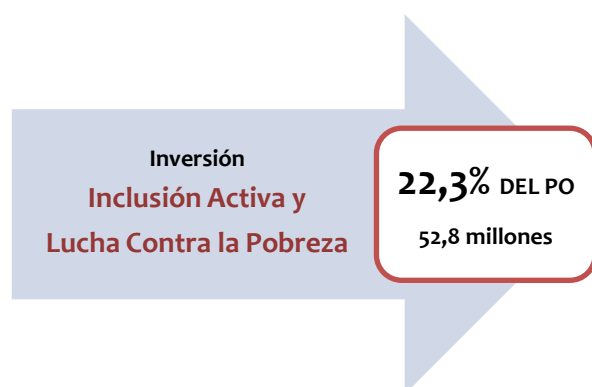
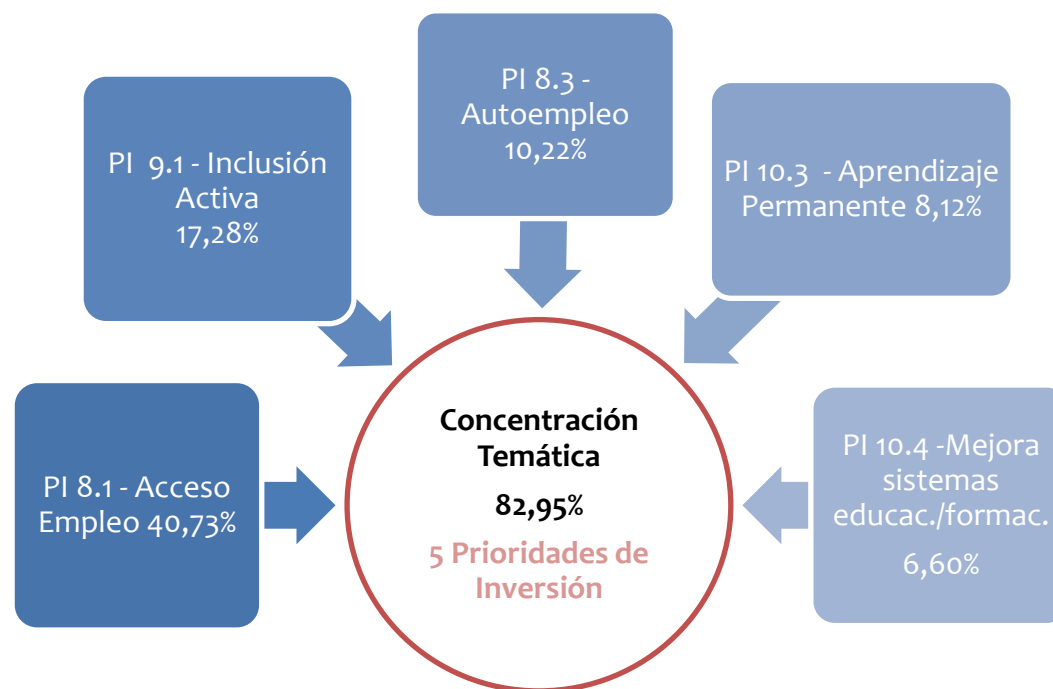


- La Prioridad de Inversión 8.1 – Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y las personas inactivas - es la prioridad que tiene una mayor asignación financiera dentro del Eje 1 y en el PO.
- El 86% del presupuesto de la PI 8.1 se destina a medidas de apoyo a la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad por medio de la adquisición de experiencia laboral. También se incluyen medidas de orientación laboral y formación profesional para el empleo para personas desempleadas.
- Las ayudas previstas en el Eje 3 en materia de educación y formación, junto con las previstas en las acciones de formación en el Eje 1 y 2, concentran una previsión de ayudas a la capacitación y cualificación de recursos humanos de la región de más de 86,3 millones de euros de coste total, lo que equivale a un 36,48% del presupuesto total del programa.
- La Prioridad de Inversión 9.1 “Inclusión Activa” es la que tiene mayor peso financiero dentro del Eje 2 y la segunda en importancia dentro del PO.

Concentración temática del FSE en Castilla-La Mancha

Atendiendo al criterio de concentración temática en las regiones de transición, el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha garantiza una concentración del **82,95% de la inversión prevista del FSE en un máximo de cinco Prioridades de Inversión: 8.1, 9.1, 8.3, 10.3 y 10.4**, superando el porcentaje establecido en la normativa comunitaria del 70%.

De esta manera el **PO centra sus recursos** en el **fomento de la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad** de las personas, en particular, a través del **estímulo de las iniciativas emprendedoras**, promueve la **inclusión activa** de las personas más desfavorecidas, promueve actuaciones de **mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales** de los recursos humanos de Castilla-La Mancha e **impulsa la adecuación de los sistemas de educación y formación** a las necesidades del mercado de trabajo, así como los aprendizajes en el entorno laboral.



El **22,31%** del presupuesto del FSE en el Programa se dirige de forma directa a la consecución del Objetivo 2020 de fomento de la inclusión activa y la lucha contra la pobreza, porcentaje que supera el 20% del presupuesto total del FSE requerido en la normativa específica de este fondo.



EJE PRIORITARIO 1: FOMENTO DEL EMPLEO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y DE LA MOVILIDAD LABORAL

EJE PRIORITARIO 1: Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

El Eje Prioritario 1 ha sido establecido para apoyar la lucha contra el desempleo y el fomento de la actividad y el empleo entre la población, creando un entorno favorable para la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas o inactivas, por cuenta ajena o por cuenta propia, en especial de las personas con más dificultades, como las mujeres, los parados de larga duración, los menos cualificados y los de mayor edad.

El programa contribuirá a la **modernización de los servicios de información, orientación y acompañamiento para el empleo** para garantizar una asistencia personalizada, según los perfiles y necesidades de las personas demandantes de empleo.

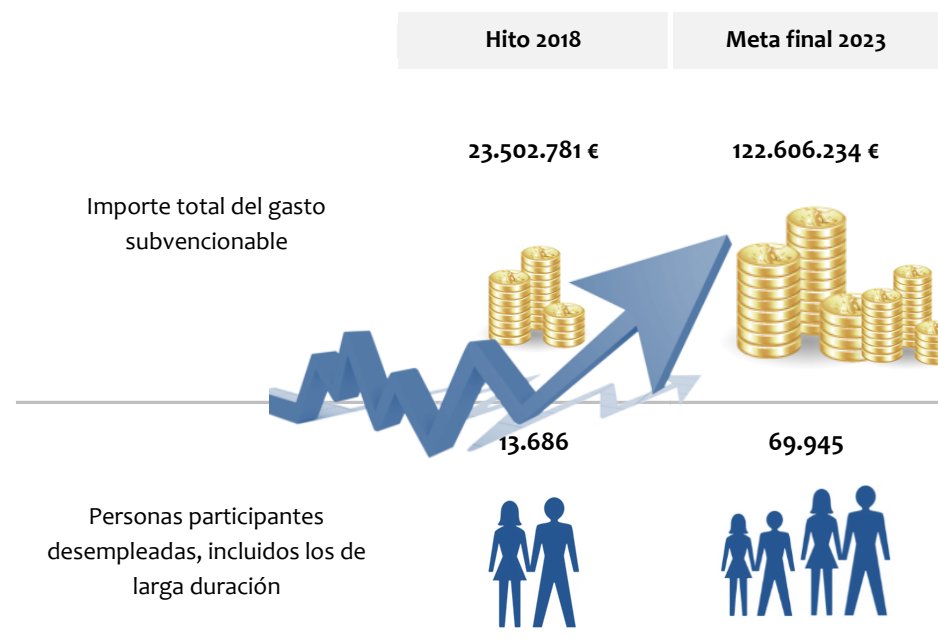
También se promoverán **incentivos a la contratación estable de las personas desempleadas**, en especial de aquellas con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral. En esta línea, se impulsarán **ayudas para la contratación de personal investigador**, que permita generar empleo especializado de calidad en sectores productivos con mayor potencial de crecimiento, en línea con el mapa de actividades innovadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de CLM 2014-2020.

Así mismo, el programa contribuirá al objetivo de creación de empleo mediante el **estímulo del autoempleo y el emprendimiento**, así como la constitución de empresas de economía social en el tejido productivo regional.

Junto con estas ayudas, se implementarán **actuaciones de formación profesional para el empleo**, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional, que permitan a las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas adquirir competencias, mejorar su cualificación y facilitar su inserción o movilidad laboral.

Igualmente, se promoverá la puesta en marcha de **iniciativas de empleo local**, que tengan en cuenta las características socio-demográficas y territoriales de la Región, con el fin de atender a las necesidades y retos de las áreas rurales y dispersas y/o con graves desafíos territoriales y demográficos, en particular en las zonas escasamente pobladas, que favorezca la transición de las personas hacia nuevas cualificaciones y el empleo en sectores sostenibles y con potencial de crecimiento.

RESULTADOS ESPERADOS



Fuente: Marco de Rendimiento del PO FSE 2014-2020

Prioridades de inversión, Objetivos y Líneas de actuación

Eje Prioritario 1: Fomento del Empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

Prioridades de inversión:

8.1 – Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración.

8.3 – Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.

8.5 – La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

Objetivos específicos:

8.1.1 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la **orientación profesional**, así como impulsar la activación de la población inactiva.

8.1.2 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la **adquisición y/o actualización de competencias profesionales**.

8.1.3 Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más edad.

8.1.5 Mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la **adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo**.

8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles, facilitando su financiación, mejorando la calidad y la eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.

8.5.1 Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral.

Líneas de actuación:

- ✓ Acciones de **diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento** en la búsqueda de empleo.
- ✓ Acciones de **formación profesional para el empleo** tanto para personas desempleadas como para las personas trabajadoras.
- ✓ Ayudas para fomentar la **contratación indefinida**.
- ✓ Ayudas para la **incorporación de personas desempleadas como socios/as trabajadores/as** en empresas de economía social.
- ✓ Ayudas para la **contratación de personal investigador**.
- ✓ Acciones de **mejora de la empleabilidad por medio de la adquisición de experiencia laboral**.
- ✓ Programas de **formación en alternancia con el empleo**.
- ✓ **Iniciativas de empleo local** en áreas con desventajas.
- ✓ Ayudas de **apoyo al establecimiento y mantenimiento de la actividad emprendedora**.
- ✓ **Asistencia**, asesoramiento y acompañamiento de las **personas emprendedoras**.
- ✓ **Talleres de emprendimiento**.



EJE PRIORITARIO 2: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

EJE PRIORITARIO 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El Eje Prioritario 2 se ha establecido para dar respuesta a la necesidad de promover y reforzar las actuaciones públicas que **fomenten la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la discriminación en la región**, a fin de conseguir de forma global una sociedad y economía regional más inclusiva e integradora.

La crisis económica y la persistencia de un mercado laboral segregado han tenido un profundo impacto en el empleo, generando unas elevadas cifras de desempleo con un doble efecto en el ámbito de la pobreza y la exclusión social. Por un lado, se detecta un **nuevo perfil de pobre asociado a la pérdida del empleo** y por otro lado, el desfavorable contexto económico **empeora, aún más, las oportunidades del empleo de las personas más vulnerables** y alejadas del mercado laboral.

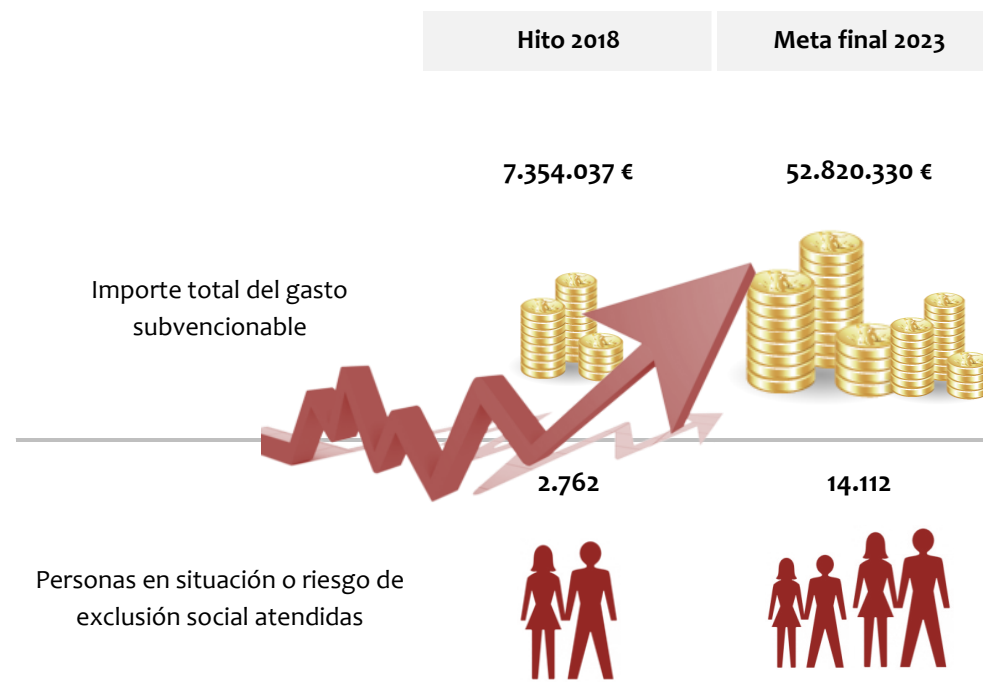
El Programa prevé la puesta en marcha de **itinerarios integrales de inserción socio-laboral** a través de equipos técnicos especializados, programas de formación profesional adaptados a las personas en situación o riesgo de exclusión, así como otras acciones complementarias que garanticen la eficacia y eficiencia de estas medidas de inclusión activa.

Así mismo, se ampliarán los esfuerzos en el ámbito de la inserción socio-laboral de las personas en situación de exclusión social, a través itinerarios de inserción en **Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción** que contemplen procesos personalizados y asistidos de trabajo, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social que les permita prepararse para acceder de forma normalizada al empleo ordinario.

Igualmente, se implementará un **servicio de atención personalizada** para favorecer la inclusión social y laboral **de la población castellano-manchega con discapacidad**, uno de los colectivos socialmente más vulnerables.

Además, en atención a la situación de pobreza y exclusión social a la que se ven sometidas algunas comunidades, como la población gitana, con elevadas tasas de **absentismo escolar y el abandono prematuro de la educación** y tasas de desempleo y precariedad laboral mayores que el resto de la población, se prevén **acciones orientadas a la normalización educativa** del alumnado gitano y de otras comunidades en situación de exclusión, así como la **intervención en barrios con alta concentración de población marginada**, a través de estrategias integradas de desarrollo urbano, en sinergia con otros fondos.

RESULTADOS ESPERADOS



Fuente: Marco de Rendimiento del PO FSE 2014-2020

Prioridades de inversión, Objetivos y Líneas de actuación

Eje Prioritario 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Prioridades de inversión:

9.1 - La **inclusión activa**, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

9.2 - La **integración socioeconómica de comunidades marginadas** tales como la de la población romaní.

Objetivos específicos:

9.1.1 Mejorar la **inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social**, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados.

9.1.2 Aumentar la **contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social**.

9.2.1 Aumentar la **integración socio-laboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas**, como la de la población romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales.

Líneas de actuación:

- ✓ **Itinerarios integrales de inclusión activa** de personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.
- ✓ **Acciones de formación en alternancia con un empleo** para personas en situación o riesgo de exclusión.
- ✓ **Servicios de capacitación socio-laboral** para personas con discapacidad.
- ✓ Programas de inserción laboral en **Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción**.
- ✓ **Mediación socioeducativa** con comunidades desfavorecidas, en especial el colectivo gitano.
- ✓ **Planes integrados en barrios** con población marginada.

**EJE PRIORITARIO 3: INVERSIÓN EN
EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA
DE LAS COMPETENCIAS
PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE
PERMANENTE**

EJE PRIORITARIO 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

El Eje 3 ha sido seleccionado para dar respuesta a la necesidad y reto identificado de reducir el abandono educativo temprano, así como la necesidad de aumentar la dotación de capital humano y la mejora de las capacidades de los/as trabajadores/as de Castilla-La Mancha, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas en general, haciendo hincapié en aquellos grupos más vulnerables.

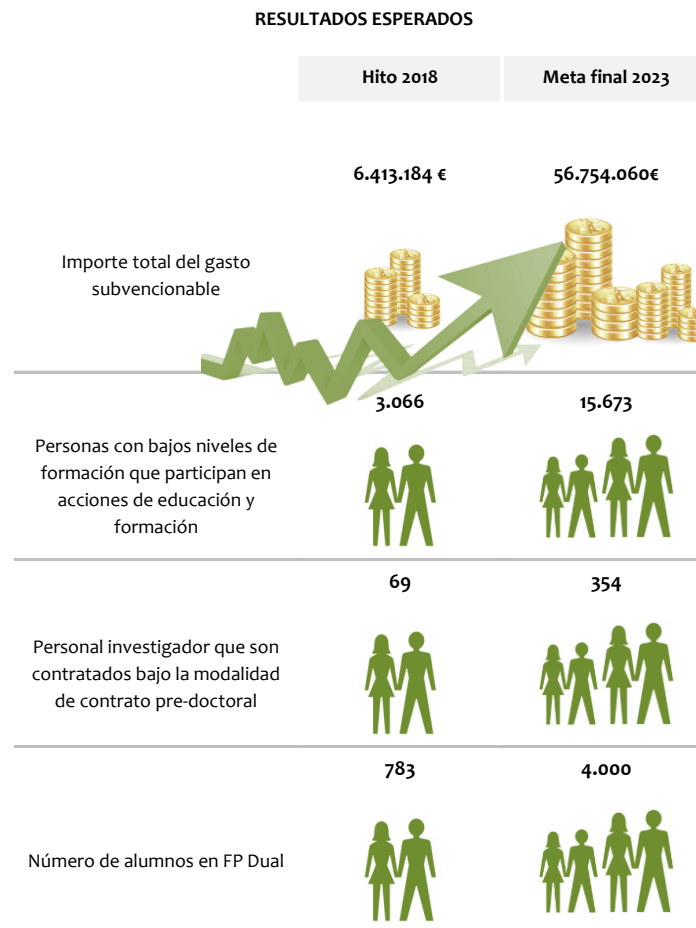
Castilla-La Mancha cuenta con una **tasa de abandono escolar temprano elevada**, por ello, el programa prevé la puesta en marcha de medidas que **faciliten la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo** como los programas de apoyo específico a través de fórmulas de refuerzo y de apoyo.

Además, se mejorará el nivel de cualificación de la población castellano-manchega en aquellas competencias y habilidades transversales que precisan la economía y sociedad castellano-manchega para hacer frente a los nuevos retos de producción y a la globalización de los mercados. De forma específica, se tiene previsto implementar un **programa de mejora de la cualificación en tecnologías de la información y la comunicación para las personas de más de 55 años**.

También, se promoverá el **reconocimiento de las cualificaciones y competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia o por vías de educación/formación no convencionales**.

Por otra parte, desde el PO se **apoyará la consolidación del sistema de I+D+i regional**, como factor clave de competitividad y desarrollo económico, a través de medidas de **impulso de la formación del personal investigador** de las universidades de Castilla-La Mancha.

Se fomentará la implantación e impartición de ciclos formativos de grado medio y superior con materias asociadas a los sectores de especialización estratégica identificadas en la RIS3 de Castilla-La Mancha, con objeto de adaptar la oferta formativa con las necesidades del tejido productivo con potencial de crecimiento y contribuir a la consecución de mejores niveles de inserción. En este mismo contexto, se desarrollarán también **proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo**, en los que se implementen acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, permitan la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.



Fuente: Marco de Rendimiento del PO FSE 2014-2020

Prioridades de inversión, Objetivos y Líneas de actuación

Eje Prioritario 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

Prioridades de inversión:

10.1 - La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.

10.2- La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.

10.3 - La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

10.4 - La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y FP, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.

Objetivos específicos:

10.1.2 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas.

10.2.1 Aumentar el número de alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.

10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.

10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.

10.4.1 Aumentar la participación en la formación profesional de grado medio y superior, mejorar la calidad de la Formación Profesional.

10.4.3 Aumentar la participación en la formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con la empresa.

Líneas de actuación:

- ✓ **Acciones de refuerzo y apoyo educativo** para reducir el abandono escolar prematuro.
- ✓ Programas de Cualificación Profesional Inicial – Curso 2014-2015.
- ✓ Acciones formativas dirigidas a la **adquisición de competencias lingüísticas, en TIC y en habilidades transversales** que mejoren la empleabilidad.
- ✓ **Evaluación y acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales.**
- ✓ **Prácticas profesionales en el extranjero** asociadas a las acciones formativas de la FP para el empleo.
- ✓ **Formación y capacitación del personal investigador pre-doctoral en formación** en el sistema universitario de CLM.
- ✓ **Formación Profesional de grado medio y superior** asociada a la Estrategia Especialización Inteligente RIS3 de CLM.
- ✓ Proyectos de **Formación Profesional Dual en el sistema educativo.**



EJE PRIORITARIO 8: ASISTENCIA TÉCNICA

EJE PRIORITARIO 8: Asistencia Técnica del Programa Operativo

El Eje Prioritario de Asistencia Técnica está destinado a reforzar las **medidas de gestión y control del programa**, contribuir a fomentar las **evaluaciones para mejorar la calidad de la ejecución del programa** y la eficacia, eficiencia e impacto de las actuaciones, así como adoptar las medidas necesarias para hacer llegar al público **información sobre el papel de la Unión y los logros de la Política de Cohesión y del FSE**.

En este sentido, en el marco de este Eje se contemplan **3 objetivos específicos**: **(1)** alcanzar una gestión y control de la calidad que permita la consecución de los objetivos del PO asegurando unas tasas de error mínimas; **(2)** Realizar estudios y evaluaciones de calidad para permitir la eficacia, eficiencia e impacto del PO; y **(3)** Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del PO y puedan actuar en consecuencia.

A través de la Asistencia Técnica se dará respuesta a los retos identificados en el Plan de Acción para la mejora de la Administración del FSE en España 2014-2020, como la mejora de los sistemas de gestión y control del programa, aumentar la absorción del FSE y reorientar la gestión hacia la consecución de resultados.

Estas actuaciones se desarrollarán en complementariedad con las actuaciones que se financien a través del Programa Operativo Nacional de Asistencia Técnica 2014-2020, que también apoyará la mejora en las actuaciones de gestión, seguimiento, evaluación, control y coordinación, entre otras, lo que revertirá de forma directa en la mejora de la eficacia y la eficiencia en la ejecución del programa regional.



Objetivos y acciones

Eje Prioritario 8: Asistencia Técnica

Objetivos específicos:

AT 1. Alcanzar una gestión y control de la calidad que permita la consecución de los objetivos del PO asegurando unas tasas de error mínimas.

AT. 2. Realizar estudios y evaluaciones de calidad para permitir la eficacia, eficiencia e impacto del PO.

AT. 3. Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del PO y puedan actuar en consecuencia.

Acciones:

- ✓ Tareas de **planificación, diseño** y puesta en marcha de **estructuras y sistemas** para la ejecución del PO.
- ✓ Medidas para garantizar una **adecuada ejecución**.
- ✓ Actuaciones para el **seguimiento físico y financiero** del PO.
- ✓ **Estudios y/o evaluaciones temáticas** sobre resultados e impacto de operaciones cofinanciadas por el PO.
- ✓ Adopción de una **Estrategia de Comunicación** del PO.
- ✓ Medidas tendentes al **conocimiento de actuaciones y ayudas del PO por parte de la población** en general.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

- Priorizar la **creación de empleos verdes** y apoyar **iniciativas emprendedoras y acciones de formación profesional** relacionadas con la eficiencia energética y las energías renovables.
- **Adecuar los sistemas de educación y formación** para adaptar, cualificar y mejorar las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente y las energías renovables.
- Seleccionar operaciones dirigidas a la **sensibilización y a la formación** que incluyan contenidos y módulos específicos sobre eficiencia energética y el respeto y el cuidado del medio ambiente.

Desarrollo sostenible

- Priorización de **participantes de colectivos desfavorecidos**.
- Medidas dirigidas a **promover la inclusión social y luchar contra la pobreza**.
- Potenciar el uso de **cláusulas sociales** en convenios, convocatorias, etc.
- Difusión a través de medidas de **información y publicidad del principio de igualdad** en el desarrollo del PO.
- Participación de la **Consejería de Bienestar Social**- máximo organismo competente en la materia- y de entidades defensoras de la igualdad y los colectivos vulnerables.
- Selección de operaciones en base a **criterios de igualdad y no discriminación**.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

- Medidas para **fomentar el empleo de la mujer en igualdad de condiciones** que el hombre.
- **Priorización de la participación de las mujeres** en las distintas medidas del PO.
- **Inclusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres** en convenios, convocatorias, etc.
- **Desagregación de indicadores por sexo**.
- Uso **lenguaje integrador y no sexista**.
- Participación activa del **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**.
- Inclusión de la **perspectiva de género en el análisis socioeconómico** previo a la Estrategia Regional y a la elaboración del PO.

Igualdad entre hombres y mujeres

MARCO DE RENDIMIENTO DEL PO FSE 2014-2020

El Marco de Rendimiento es una de las herramientas de la política de cohesión dirigida a garantizar que los Fondos Estructurales se **orienten hacia la obtención de resultados**. Se representa en una tabla en la que se define un conjunto de hitos y metas para cada Eje Prioritario de un programa.

El logro de los **hitos** se evaluará en 2019 y formará la base para la asignación de **la reserva de rendimiento** y, en su caso, la suspensión de pagos. La reserva de rendimiento es una cuantía de entre el 5 y el 7% de la asignación destinada a cada prioridad dentro del programa, excepto de las de asistencia técnica, que en el caso del Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha asciende a un total de **11.366.669 euros**, sujeta al cumplimiento de los hitos y metas establecidos para el 2018 y 2023 en el Marco de Rendimiento.

La consecución de las **metas** se evaluará en 2025. Si existe un incumplimiento grave de estas metas la Comisión Europea podría determinar la adopción de correcciones financieras.

Eje Prioritario	Indicador	Hito 2018			Meta 2023			Reserva de rendimiento	
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	%	Total €
Eje 1C	(F1) Indicador Financiero.	—	—	23.502.781 €	—	—	122.606.234 €	6,12%	6.002.329
	(CO01) Desempleados , incluidos los de larga duración.	5.270	8.416	13.686	26.925	43.020	69.945		
Eje 2C	(F1) Indicador Financiero.	—	—	7.354.037 €	—	—	52.820.330 €	6,12%	2.585.880
	(EO01) Personas en situación o riesgo de exclusión social .	1.164	1.598	2.762	5.949	8.163	14.112		
Eje 3C	(F1) Indicador Financiero.	—	—	6.413.184 €	—	—	56.754.060 €	6,12%	2.778.460
	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) .	2.080	986	3.066	10.629	5.044	15.673		
	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) .	28	41	69	144	210	354		
	(EO30) Número de alumnos en FP Dual .	470	313	783	2.400	1.600	4.000		

ANEXO I: Gestión del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha en 2014-2020

Existen tres tipos de autoridades que intervienen en el Programa Operativo del FSE para Castilla-La Mancha 2014-2020: la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

La **Autoridad de Gestión** designada para la gestión de todos los Programas de FSE en España es el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). A esta autoridad le corresponde asegurar el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control así como llevar a cabo la coordinación general del sistema.

La **Autoridad de Certificación** es la Subdirección General Adjunta de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), dentro de la DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Tiene la responsabilidad de presentar estados de cuenta periódicamente (de gastos y solicitudes de pagos), efectuar comprobaciones y controles sobre proyectos financiados por el PO, etc.

Por último, la **Autoridad de Auditoría** es la Intervención General de Castilla-La Mancha. Las funciones de la Autoridad de Auditoría comprenden, principalmente, la realización de auditorías de los sistemas de gestión del PO, la comunicación a las autoridades de irregularidades constatadas en los gastos (en su caso), etc.

Además, los **Organismos Intermedios/entidades beneficiarias** son organismos o servicios, tanto públicos como privados, que actúan bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación o que desempeñan competencias en nombre de las mismas, y se encargan de iniciar y/o ejecutar las actuaciones programadas.

Asimismo, se constituirá un **Comité de Seguimiento** del Programa Operativo, cuyas funciones están establecidas reglamentariamente y se refieren, entre otras, a la aprobación de la metodología y los criterios para la selección de operaciones, realización del seguimiento del programa en cuanto al cumplimiento de los objetivos específicos en él establecidos y al estudio y aprobación de sus informes de ejecución.

AUTORIDAD DE GESTIÓN

Unidad Administradora del FSE

AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN

Unidad Administradora del FSE

AUTORIDAD DE AUDITORÍA

Intervención General de CLM

ORGANISMOS INTERMEDIOS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS

Organismos públicos o privados

ANEXO II: Glosario de términos

Acuerdo de Asociación

Documento suscrito entre España y la UE que contiene las líneas estratégicas que regirán la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión en este país en el período de programación 2014-2020, al recoger la planificación y distribución de los recursos nacionales y de la UE entre los programas y áreas prioritarias a nivel nacional y los condicionamientos y metas a perseguir, dentro de sus propias estrategias nacionales y regionales para el desarrollo y crecimiento económico.

Estrategia de Especialización Inteligente para CLM (RIS3)

Las estrategia regional de innovación para una especialización inteligente (RIS3) en Castilla-La Mancha define y orienta las políticas a favor de la I+D+i en la Región, así como los esfuerzos presupuestarios aplicados en los Programas Operativos de Fondos Estructurales FEDER, especialmente, y FEADER, a través de una asignación significativa de dichos fondos en Castilla-La Mancha a las áreas de especialización inteligente elegida. Por lo tanto, los Programas Operativos y la Estrategia de Especialización Inteligente regional se construyen en paralelo, siendo la "especialización inteligente" una dimensión ex ante para la obtención de los Fondos Estructurales 2014-2020 en todas las regiones de la UE. En el período de programación 2014-2020, todas las regiones europeas se han preparado actualizando o rediseñando su Estrategia de Especialización Inteligente.

Estrategia Europa 2020

La Estrategia Europa 2020 es una estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo iniciada en 2010, con una duración prevista de 10 años y define los objetivos de la Política de Cohesión para este período. Su objetivo es crear las condiciones necesarias para lograr un crecimiento **inteligente**, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, **sostenible** gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono e **integrador** que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Los Fondos Estructurales y de Inversión en 2014-2020 han de contribuir decididamente a la realización de la Estrategia Europa 2020, involucrando a las partes interesadas nacionales, regionales y locales y de forma coordinada, para maximizar las sinergias entre ellos.

Evaluación ex ante

En el período de programación 2014-2020, se establece la obligación de llevar a cabo evaluaciones ex ante de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales. El objetivo de estas evaluaciones es valorar la pertinencia, coherencia interna y externa, los recursos presupuestarios, estructuras de coordinación, pertinencia de los indicadores y la elaboración de las conclusiones y las recomendaciones. Para ello, se sigue un proceso interactivo e iterativo entre el equipo de evaluación y de redacción de los programas, a fin de explotar las sinergias entre ambos y garantizar así la calidad final de los trabajos.

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE)

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos son unos fondos que funcionan de modo conjunto a fin de apoyar la cohesión económica, social y territorial, según lo establecido en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (UE) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Existen cinco fondos EIE:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER);
- Fondo Social Europeo (FSE);
- Fondo de Cohesión (FC);
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER);
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Existen tres fondos enmarcados en la política de cohesión de la UE: el FEDER, el FSE y el FC. Todas las regiones de la UE son subvencionables por el FEDER y el FSE, pero solo las regiones menos desarrolladas pueden obtener la financiación del FC.

Dos fondos adicionales, el Feader (en el marco de la política agrícola común) y el FEMP (en el marco de la política pesquera común), se destinan específicamente a las necesidades de las regiones rurales y marítimas, respectivamente.

Se rigen, además de por la normativa específica de cada fondo, por un reglamento único al objeto mejorar la coordinación y armonización de los fondos en el logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Reglamento (UE) 1311/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 [DOUE L núm. 347 de 20/12/2013]).

FSE

El Fondo Social Europeo (FSE) es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo. La financiación del FSE, que asciende a 10.000 millones de euros al año, mejora las perspectivas laborales de millones de europeos, en especial de quienes tienen dificultades para encontrar trabajo.

Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L núm. 347 de 20/12/2013).

FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es uno de los Fondos Estructurales que desde 1975 concede ayudas para la construcción de infraestructuras y la realización de inversiones productivas generadoras de empleo. Los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional tienen por objeto promover la cohesión

económica y social, mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales y la participación en el desarrollo, y la reconversión de las regiones, garantizando al mismo tiempo una sinergia con las intervenciones de los demás Fondos Estructurales.

Reglamento (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L núm. 347 de 20/12/2013).

Partenariado

El principio de partenariado, establecido en el art. 5 del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes y desarrollado en el Código de Conducta (Reglamento 240/2014), determina que los organismos y agentes interesados están llamados a participar desde el principio en la elaboración de los documentos estratégicos de la Política de Cohesión 2014-2020, en concreto en la definición del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos. Asimismo, podrán participar, cuando proceda, en la implementación de los programas a lo largo del período.

En el caso del Acuerdo de Asociación, al ser un documento nacional, este principio se ha desarrollado desde el ámbito nacional.

En el caso de los Programas Operativos de las Comunidades Autónomas, este principio se ha desarrollado desde el ámbito autonómico. En el caso de Castilla-La Mancha se ha aplicado mediante la participación de los socios en la elaboración de los Programas Operativos regionales a través de unas Mesas de Participación Social.

Position Paper

Es el documento de la Comisión Europea que establece las pautas para el diálogo entre los servicios de la Comisión y las autoridades españolas, tanto para la preparación del Acuerdo de Asociación como para el diseño de los programas operativos, exponiendo los principales retos específicos del país y presentando las impresiones de los servicios de la Comisión sobre las prioridades básicas de financiación en España para un gasto público que impulse el crecimiento y la cohesión social.

Programa Nacional de Reformas

El Programa Nacional de Reformas constituye la referencia fundamental de la política económica del Gobierno nacional a medio plazo, que establece como objetivo estratégico la plena convergencia de España con la Unión Europea. Así, anualmente sienta las bases de las grandes líneas de actuación del Gobierno en el ámbito económico para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Recomendaciones Específicas del Consejo Europeo para España

Son las instrucciones elaboradas por el Consejo de la Unión Europea tras el estudio del Programa de Estabilidad para el período 2013-2016 y del Programa Nacional de Reformas de 2013, presentados el 30 de abril de 2013. Las nueve recomendaciones plasmadas en dicho documento se han tenido en cuenta en el marco del Acuerdo de Asociación 2014-2020 y en la definición de los retos y prioridades de inversión que se abordan en los Programas Operativos.

¿Dónde encontrar más información?



Unión Europea

La política de cohesión de la UE



<http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>



<https://www.facebook.com/socialeurope>



https://twitter.com/@EU_Regional
https://twitter.com/EU_social



<https://www.yammer.com/regionetwork>
Plataforma de colaboración de la política regional



<http://www.flickr.com/euregional>



Europe Direct



<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>



<https://www.facebook.com/europedirect.clm?ref=hl>



<https://mobile.twitter.com/europedirectCLM>



Castilla-La Mancha

Fondos Estructurales CLM



<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/>



<http://www.facebook.com/FondosEstructuralesJCCM>



Sitio Web de Info regio
http://ec.europa.eu/regional_policy/en/



PO FSE de Castilla-La Mancha
2014-2020

Fondo Social Europeo

“El FSE invierte en tu futuro”



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

